RESOLUCIÓN No. 1215
(10 DE JUNIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y;

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026** , para desarrollar el proyecto: **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20260346 del 28/04/2026.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
1	**2.1.2.02.01.003.03.01** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal	**1.1.01.02.200.01.01** - impuesto de industria y comercio - sobre actividades comer	$ 272.706,31
2	**2.1.2.02.01.003.03.02** - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - dotación de personal	**1.1.02.06.001.03.04** – SGP Propósito general libre destinación	$154.252.293,69
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			**$154.525.000,00**

3. Que, el día 19 de mayo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES.**

4. Que, el Municipio de Saravena publicó la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026** en el portal único de contratación SECOP II (www.secop.gov.co), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permaneciendo dichos documentos a disposición de la ciudadanía y de los interesados por el término de cinco (05) días hábiles para la presentación de observaciones y el ejercicio del control social.

5. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibió observaciones a través de la plataforma del SECOP II al proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026 .**

6. Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés para limitar **MIPYME MUNICIPAL.** En consecuencia, se cumplieron con las condiciones para limitar el proceso a **MIPYMES MUNICIPAL** establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

7. Que, mediante Resolución No. 1103 del 28 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026** y se puso a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, para que los posibles proponentes presentaran las oferta al presente proceso publicado en la plataforma transicional del SECOP II.

8. Que, durante la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026** no se recibieron observaciones al proceso a través de la plataforma SECOP II.

9. Que el día 02 de junio de 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso, y el municipio de Saravena recibieron tres (03) ofertas, tal como se refleja en la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso de selección de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026**, de la siguiente forma:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 2/06/2026 6:38:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicado por [redacted] Juan Ignacio Cifuentes Santos

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	1 día de tiempo transcurrido *(1/06/2026 5:31:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S** COLOMBIA, Saravena Número de documento 901690321
2	1 hora de tiempo transcurrido *(2/06/2026 5:15:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Soluciones HTL** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900979557
3	1 hora de tiempo transcurrido *(2/06/2026 5:15:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**IISAM SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901858025

10. Que, el Comité Asesor Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Formato N.° 01 adoptado por la Resolución N.° 669 del 17 de abril de 2013, elaboró el Informe preliminar de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada. Este informe se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 03 de junio de 2026, quedando a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles para la presentación de observaciones.

11. Vencido el término de traslado sin que se presentaran observaciones por parte de los oferentes, y al no evidenciarse la necesidad de requerir subsanaciones, la Entidad considera que no se hace necesario emitir un informe final de evaluación. En consecuencia, el contenido del informe adquiere carácter definitivo, entendiéndose en firme una vez agotado el término de publicidad, de conformidad con los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

12. Que, el informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de selección de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026,** indico los siguientes resultados que se detallan a continuación, los cuales sustentan la recomendación emitida por el Comité Evaluador:

✓ **RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE No. 01 MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S. R/L ELIACIB QUIROGA CALDERON
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICIÓN DE CALIDAD	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITADO**

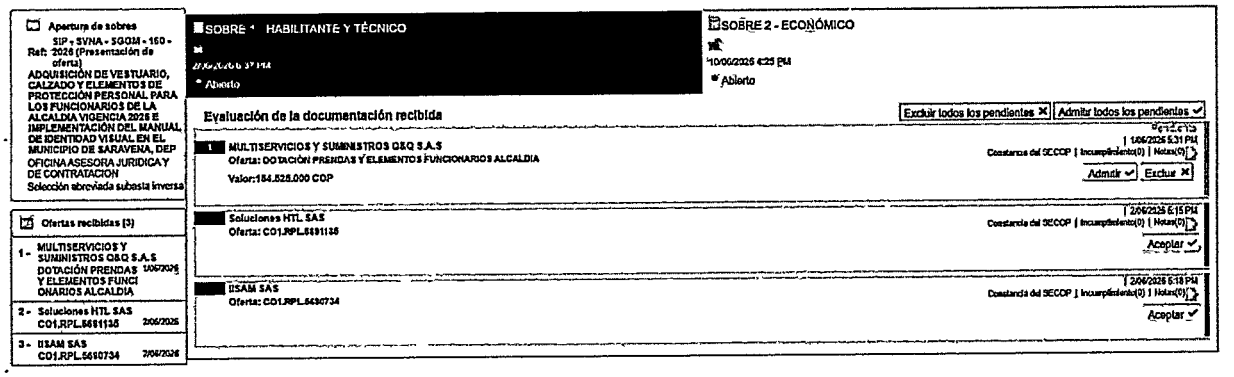
✓ **RECOMENDACIÓN Y/O CONCLUSIÓN**

- *Proponente No. 01.* ***MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S. R/L ELIACIB QUIROGA CALDERON,*** *verificados los requisitos habilitantes, la Entidad constató que el proponente* ***CUMPLE*** *con las condiciones mínimas previstas en el pliego de condiciones definitivas, soportadas en las observaciones detalladas en el presente informe. En consecuencia, la oferta fue declarada* ***HABILITADA.***

13. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, no se recibieron observaciones al mismo. En consecuencia, el contenido del informe preliminar adquiere carácter definitivo, entendiéndose en firme una vez agotado el término de publicidad

14. Que, el día 10 de junio de 2026 a las 4:00 p.m, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre económico mediante una modalidad mixta (presencial y virtual). Durante la diligencia, no se registró la participación de terceros ajenos a la entidad y al Comité Evaluador. Dado que únicamente, una propuesta fue habilitada, se procedió con la apertura del Sobre No. 02, correspondiente a la oferta presentada por el **proponente No. 01. MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S. R/L ELIACIB QUIROGA CALDERON**, el valor de la propuesta fue de **$154.525.000,00,** el cual incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la

ejecución del contrato. Asimismo, se verificó que el monto propuesto no sobrepasa el presupuesto oficial.



15. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

16. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, con base en lo expuesto en el informe de evaluación y verificación y una vez realizada la audiencia de apertura del Sobre No. 02, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección abreviada al **Proponente No. 01. MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S.** NIT. 901690321-7 **R/L ELIACIB QUIROGA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.271.652 de Cúcuta (Norte de Santander), por ser el único proponente habilitado, cumplir integralmente con la ficha técnica exigida y presentar una oferta cuyo valor no supera el presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, su propuesta se configura como la más favorable para la Entidad.

17. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE

Artículo Primero: Adjudicar, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 160 - 2026** , cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA VIGENCIA 2026 E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ",** al Proponente 1. **MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S.** NIT. 901690321-7, representado legalmente por el señor **ELIACIB QUIROGA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.271.652 de Cúcuta (Norte de Santander), por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($154.525.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **DOS (02) MESES,** conforme a los considerandos anteriormente descrito.

Artículo Segundo: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Artículo Tercero: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó**	**Firma:**
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:** Profesional de apoyo oficina Jurídica	**Proyectó**	**Firma:**